

DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 306246

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2062

TALCA,

26 JUN 2013

VISTOS:

- a) El **D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La **Resolución Exenta N° 2.879, (V. y U.), de fecha 25 de abril 2013**, que modifica Resolución Exenta N° 1.073, (V. y U.), de 2013, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de marzo del año 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- c) La **Resolución Exenta N° 1.806, SERVIU del Maule, de fecha 06 de junio de 2013**, que establece montos definitivos de subsidios para la ejecución del proyecto Don Andrés III, de la comuna de Talca, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, conforme a lo indicado en el resuelvo 3 de la Resolución Exenta N° 2.879, (V. y U.), de fecha 25 de abril 2013:

PROGRAMA	GRUPO	CODIGO UMBR@L GRUPO	PROYECTO	CODIGO UMBR@L PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	VICTORIA	90622	DON ANDRES III	86762	143	TALCA

- d) La **Resolución Exenta N° 664 de fecha 23 de junio del 2008**, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante (EP):

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA LOS CIPRESES LIMITADA" o "CIPRESES LTDA."	76.022.334-4	26-06-2008

- e) La **Carta N° 98/2013** de fecha **10 de junio de 2013**, de la EP mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	CONTRERAS LETELIER VIVIANA YAET	13.452.340-9	ALVEAR CANALES GABRIELA ALEJANDRA	16.457.217-K

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Grupo y Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO c)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EP, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 2.879, (V. y U.), de fecha 25 de abril 2013**, rige en todas sus partes.
4. Extiéndase nuevo certificado de subsidio a nombre del reemplazante señalado en el **Visto e)** de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

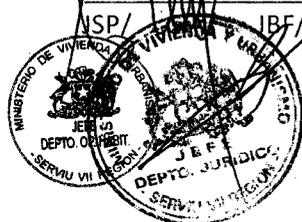


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. EP INMOBILIARIA LOS CIPRESES LIMITADA
1 NORTE N° 1071 OFICINA 102 EDIFICIO BICENTENARIO - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-



fdlp.-